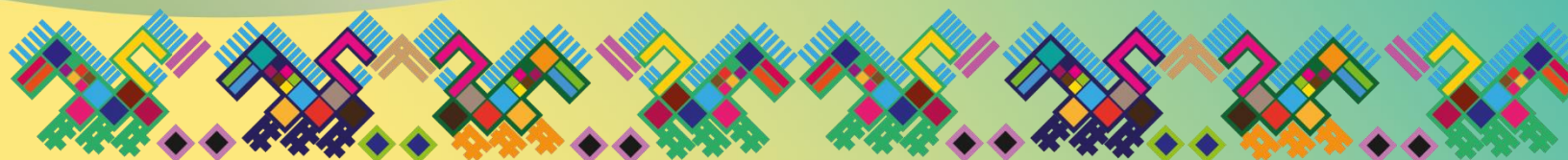


# Asociación de Servicios Comunitarios de Salud ASECOSA



## Política Institucional de Género 2,022-2,026

“Reconstituyendo la Red de la  
Vida para el Buen Vivir”



## INDICE

• <b>Presentación</b> .....	3
• <b>Ruta Estratégica</b> .....	4
• <b>Metodología de Implementación</b> .....	7
• <b>Normativas de Convivencia</b> .....	8
• <b>Ruta de Denuncia Interna</b> .....	9
• <b>Anexos</b> .....	11
• <b>Panorama Institucional</b> .....	11
• <b>Fundamentos y Principios de la Política</b> .....	15
• <b>Marco Contextual</b> .....	16
• <b>Marco Teórico</b> .....	21
• <b>Marco Legal</b> .....	27
• <b>FODA Institucional</b> .....	32

## 1. PRESENTACION

La Asociación de Servicios Comunitarios de Salud ASECSA, fue fundada en 1978 por el Comité Regional de Promoción de Salud Comunitaria. ASECSA, es una organización que se conforma de una red de programas y organizaciones comunitarias de salud, entre: clínicas y hospitales comunitarios, asociaciones de promotores; promotoras y/o comadronas, cooperativas, terapéuticas tradicionales, diócesis y pastorales de salud. El trabajo de ASECSA impacta especialmente en la población rural-indígena y ladina pobre con pocas posibilidades de acceso a los servicios estatales o privados de salud.

ASECSA cuenta con 5 oficina regionales: Chimaltenango (Sede de la región centro) Cobán (Sede región Nor Oriente) Peten (Sede región Peten) Rabinal (Sede región Baja Verapaz) Totonicapán (Sede región Occidente).

En el marco del proceso estratégico de ASECSA 2,022-2,026 se presenta la revisión y actualización de la “Política Institucional de Género, Reconstituyendo la red de la vida para el Buen Vivir”. Este trabajo es fruto de la visión y participación activa de diferentes personas y niveles en la estructura institucional con el apoyo de una consultoría externa.

Esta política enriquece el Plan Estratégico Institucional para el alcance de los principios filosóficos en la misión, visión, principios, valores, declaración política, así como los objetivos, senderos y vías de acción planteados que se encaminan a disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres desde los planteamientos del enfoque de género y la cosmovisión maya para el buen vivir.

En el primer apartado (paginas 4-10) encontraremos una matriz para la ruta estratégica de la política, luego la metodología de implementación y la ruta de denuncia interna. En el segundo apartado (páginas 10 a 35), están los anexos que contiene antecedentes, contexto nacional e internacional, marco teórico, fundamentos y foda institucional.

La política institucional de Género se fundamenta en la equidad de Género, desde la dignidad humana, basada en los derechos humanos y la justicia, cuestionando el machismo como efecto del patriarcado. Con esta política se asume el compromiso de analizar, interpretar y promocionar el enfoque de género y la Cosmovisión Maya desde el Buen vivir, como planteamiento libertario y político desde el sentipensar de los pueblos, para relaciones armónicas, complementarias en la dualidad y diversidad de las y los humanos, el cosmos y la naturaleza.

## 1. RUTA ESTRATEGICA DE LA POLITICA DE GENERO

### **Gran Camino u Objetivo General de la Política**

Contribuir y fortalecer al empoderamiento y autonomía de los derechos individuales y colectivos de las mujeres reduciendo brechas de inequidad, desigualdad y patriarcado para el Buen Vivir.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Senderos</b>	<b>Vías de acción/tácticas</b>
Promover el fortalecimiento de capacidades con equidad de Género y Cosmovisión para el Buen Vivir	Formación y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación permanente hacia los equipos directivos y técnicos, para la apropiación de la política, en diálogos sobre descolonización y despatriarcalización que contribuya a la reconstitución del ser y saber desde la cosmovisión maya.</li> <li>▪ Talleres para el abordaje de las nuevas masculinidades sobre la base de los principios y valores de la cosmovisión maya.</li> <li>▪ Desarrollo de capacidades que permitan informar sobre las rutas de atención para las víctimas de violencia.</li> <li>▪ Procesos de formación y capacitación (seminarios talleres, diplomados) a mujeres para el ejercicio y empoderamiento de sus derechos.</li> <li>▪ Establecer un ciclo de formación política en género y cosmovisión a integrantes de la junta directiva, comisión fiscalizadora y de los programas socios.</li> </ul>
	Institucionalización de la Equidad de Género y Cosmovisión para el Buen Vivir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación del Manual de la Política institucional de género en todos los niveles de ASECSA.</li> <li>▪ Asesoría y acompañamiento en la aplicación de la Ruta de denuncia de violencia de género según requerimientos.</li> </ul>
	Institucionalizar las herramientas de la política de género y cosmovisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abordar el tema de género en las actividades, en el marco de los derechos, cosmovisión y el Buen Vivir.</li> <li>▪ El CODICO asume la responsabilidad del cumplimiento de la política de género.</li> <li>▪ Según posibilidades financieras asignar recursos en los diferentes proyectos para cumplir con la política de género.</li> <li>▪ Incluir en los manuales administrativos procedimientos que favorezcan la equidad para mujeres en su entorno laboral.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formular planes de fortalecimiento de capacidades y habilidades que mejoren las condiciones laborales de las mujeres.</li> <li>▪ Promover el incremento de mujeres en puestos de toma de decisión a nivel de junta directiva, comisión fiscalizadora y equipos de trabajo.</li> <li>▪ Hacer uso de lenguaje inclusivo.</li> </ul>
Reconstruir prácticas ancestrales con equidad de Género y Cosmovisión para el Buen Vivir	Restitución, equilibrio y armonía entre compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abordaje del enfoque de Género y cosmovisión en diferentes niveles a partir de las experiencias de intervención comunitaria.</li> <li>▪ Aprovechar los conocimientos y saberes de lideresas comunitarias (Comadronas, promotoras de salud, terapeutas mayas, madres guías, facilitadoras comunitarias) para fortalecer el planteamiento de Género</li> <li>▪ Conocer y profundizar en actividades/círculos de sanación espiritual para compañeras/os adultos y jóvenes víctimas de violencia.</li> <li>▪ Implementar niveles de acompañamiento a la víctima según requerimientos.</li> <li>▪ Impulsar grupos de autoayuda desde el modelo de salud comunitaria y la salud ancestral.</li> <li>▪ Implementar procesos de sanación al personal para liberar energías negativas, a través de las ceremonias mayas, el awas y el uso de temascal etc.) para el restablecimiento de la salud.</li> </ul>
	Intercambio de Saberes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intercambio de saberes a nivel nacional e internacional, con el fin de conocer los enfoques emancipadores desde el enfoque de pueblos.</li> <li>▪ Promover intercambios de experiencias de mujeres que han tenido espacios de toma de decisiones.</li> </ul>
Promover diálogos políticos para mejorar las relaciones de género desde la cosmovisión para el Buen Vivir.	Alianzas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alianzas para la incidencia en las políticas públicas a favor de las mujeres.</li> <li>▪ Acompañamiento a las demandas individuales y colectivas de las comadronas, para reducir las brechas de inequidad.</li> <li>▪ Promoción de los derechos de las mujeres a través de los espacios de fortalecimiento a comadronas.</li> <li>▪ Contribuir en la dignificación de las comadronas en el sistema de salud pública en Guatemala.</li> <li>▪ Identificar y coordinar alianzas con organizaciones que brindan atención integral para la derivación de casos de violencia.</li> <li>▪ Articulación, apoyo, acompañamiento y asesoría desde las organización de mujeres.</li> </ul>

<p>Mejorar comportamientos, actitudes y practicas de género para superar la inequidad entre hombres y mujeres a través de la comunicación para el Buen Vivir</p>	<p>Promoción y sensibilización de los derechos individuales y colectivos (Derechos Económicos, sociales, culturales y políticos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de espacios para la superación personal y autocuidado de las mujeres.</li> <li>▪ Promoción de la autonomía económica de las mujeres.</li> <li>▪ Garantizar la maternidad saludable de las mujeres dentro de ASECSA.</li> <li>▪ Realizar acciones de prevención de la violencia desde el enfoque de género y cosmovisión.</li> <li>▪ Promover la paternidad responsable.</li> <li>▪ Atención a la salud integral con énfasis a mujeres.</li> <li>▪ Promoción de la salud integral de las familias bajo responsabilidad del padre y la madre</li> <li>▪ Promoción e impulso de la salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos, VIH y VIH avanzado a través de procesos de capacitación y sensibilización dirigido a mujeres y hombres.</li> <li>▪ Facilitar el abordaje de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.</li> <li>▪ Crear oportunidades para el empoderamiento político y económico de mujeres.</li> <li>▪ Asesoría, acompañamiento y campañas para la prevención de violencia de las mujeres</li> <li>▪ Fortalecer la participación crítica y activa de las mujeres en espacios de toma de decisiones.</li> <li>▪ Apoyo en marchas de reivindicación para el cumplimiento de las leyes nacionales a favor de los DDHH de las mujeres.</li> </ul>
<p>Desarrollar en la atención de emergencia el enfoque de equidad de género desde la Cosmovisión para el Buen Vivir.</p>	<p>Atención e intervención con equidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir una ruta para la atención de mujeres damnificadas en caso de desastres.</li> <li>▪ Desarrollar un protocolo de ayuda humanitaria con identidad de pueblos para las mujeres indígenas que coadyuve a prevenir las agresiones y violencia sexual.</li> <li>▪ Fomentar la participación de mujeres en acciones de alertas tempranas en la comunidad.</li> <li>▪ Fomentar la formación de grupos de auto-apoyo para las mujeres y la promoción en acciones de alertas tempranas para la prevención de la violencia en la comunidad.</li> </ul>

## **2. METODOLOGIA DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE GÉNERO**

### **Práctica de Género y Cosmovisión en las estructuras de decisión en ASECSA**

- a. Impulsar una participación del 50% de mujeres en la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora.
- b. Generar oportunidades para mujeres en cargos de dirección y de coordinación regional, así como en los proyectos.
- c. Promover relaciones horizontales entre hombres y mujeres no importando el cargo que se tiene dentro de la organización.
- d. Desarrollar mecanismos que permitan aplicar la ruta de atención en casos de violencia contras las mujeres
- e. Actuar oportunamente en casos de relaciones sentimentales de parejas dentro de la institución, aplicando la norma prevista en el Manual, Ruta y el reglamento interno de ASECSA

### **Práctica de Género y Cosmovisión en el área administrativa de ASECSA.**

- a. Definir una ruta de seguridad para las mujeres en horarios fuera de oficina que van o regresan de la cobertura de ASECSA, en lo posible apoyando los traslados de y hacia sus hogares fuera de horarios laborales
- b. En los procesos de inducción del personal a su ingreso, se debe asegurar la formación sobre la Política de Género
- c. Utilizar el Lenguaje Incluyente en todos los documentos interno de ASECSA
- d. Crear oportunidades para fortalecer las habilidades en el personal, ejemplo el manejo de vehículos, manejo de herramientas de computación, formación.
- e. Eliminar las bromas sexistas o que genere desequilibrio entre el personal

### **Práctica de Género en la Convivencia y relacionamiento en ASECSA y programas socios**

- a. Promover los derechos a la salud sexual y reproductiva a lo interno de ASECSA
- b. Promover la paternidad responsable en los hombres en ASECSA
- c. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión
- d. Promover la participación de hombres y mujeres en las acciones que se impulsan con los programas socios

### **Aplicación de los ejes transversales en la vida de ASECSA.**

- a. Reflexionar y apropiarse de los planteamientos de Género y Cosmovisión para el Buen Vivir
- b. Promocionar la identidad cultural, el empoderamiento de las mujeres en sus Derechos a la salud, Sociales, Económicos, Culturales, políticos
- c. Práctica constante de reflexión del día según el calendario maya que aporte a la búsqueda del equilibrio, el respeto y la complementariedad.
- d. Práctica cotidiana sobre la ayuda mutua
- e. Evitar actitudes discriminatorias.
- f. Practicar el valor del respeto y equilibrio en todo momento.
- g. Eliminar las bromas sexistas o que genere desequilibrio entre el personal

### **Fortalecimiento estratégico en Género dentro de ASECSA.**

- a. Establecer un espacio de análisis del avance de la política en el marco de procesos de evaluación institucional.
- b. Asegurar que, en las agendas de los seminarios internacionales, asambleas semestrales y anuales de ASECSA y en actividades de los programas socios, tengan los planteamientos de género y cosmovisión para el buen vivir de manera permanente durante el tiempo de vida de la Política.
- c. Asumir los principios y valores de la cosmovisión de la Complementariedad, Convivencia Comunitaria, Armonía y Respeto a la vida, a través de las normas de convivencia
- d. Promover el lenguaje inclusivo.

### **Monitoreo y Evaluación de la Política**

El sistema de monitoreo y evaluación deberá se hará en paralelo al proceso institucional vigente.

## **3. NORMAS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA ENTRE HOMBRE Y MUJERES**

**PRIMERO:** Esta norma es obligatoria y de observancia general, para todas y todos, junta directiva, comisión fiscalizadora, personal técnico y administrativo que laboran en - ASECSA-

**SEGUNDO:** La atención de casos será de los hechos que se califiquen contrarios a la buena relación entre géneros con el personal de ASECSA, en casos de desigualdades e inequidades contra las mujeres y hombres que se den en el marco de su trabajo. Debido a la situación compleja que implica este tipo de casos y los riesgos que podría representar para el personal y la institución, se ha definido que el acompañamiento de casos se dará bajo los siguientes criterios:

- a. Cuando la afectada/o, tenga la decisión de hacer denuncia y solicite información a su coordinadora, coordinador, dirección nacional, comisión fiscalizadora y junta directiva.
- b. A las coordinaciones regionales para que puedan asesorar a la persona que presente la denuncia en lo que corresponde

**TERCERO:** Casos objetivamente verificables que ameritan amonestación verbal y nota adjunta a su expediente laboral.

- a. Insultos discriminatorios.
- b. Lenguaje sexista.
- c. Difamación.
- d. La calumnia
- e. Chismes sexistas
- f. Coacción y amenaza.
- g. Omisión de denuncia por complicidad.



**CUARTO:** Casos objetivamente verificables no negociables para ASECSA, lo cual amerita despido directo, tomando de referencia el artículo 42 del reglamento interno de trabajo.

- a. Acoso sexual (físico, verbal y gestual)
- b. El uso de poder para coaccionar, presionar u obligar a una relación contra la voluntad de las personas.

**QUINTO:** Prevención de la violencia contra las mujeres para el orden institucional

- a. Lectura obligatoria de la política, el manual y la ruta
- b. Lectura de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas
- c. Lectura de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer.
- d. Lectura de los otros documentos afines producidos por ASECSA

#### **4. RUTA DE DENUNCIA INTERNA EN ASECSA**

##### **Objetivo de la Ruta:**

Establecer mecanismos internos para el abordaje de violencia de genero con énfasis en: acoso, abuso, explotación sexual y otros.

##### **Atención a casos de denuncias.**

Debe ser de observancia general, para todo el personal técnico, administrativo y directivo de la Asociación de Servicios Comunitarios de Salud.

La prevención, investigación, mediación, atención, resolución y seguimiento de casos quedara a cargo del Consejo de coordinación CODICO.

##### **Investigación y reunión de pruebas.**

- a. Entrevista a agraviada/do, y agresor
- b. Documentar la denuncia cuidando la revictimización.
- c. Análisis de las pruebas y entrevista.
- d. Careo entre las y los involucradas/os.
- e. Análisis y resolución del caso.

##### **Forma para recibir denuncias.**

Lugar, día y hora	
Descripción de los hechos:	
Medios de prueba:	
Nombre de la Persona que conoce la denuncia:	

## **Pasos internos para resolver los casos de violencia de género**

### **Paso 1: Conocimiento del caso por inmediato/a superior.**

- Agravado/a reporta el caso a inmediato/a superior, puede ser vía oral o escrita.
- Se hace la investigación respectiva
- Si las personas implicadas están en el nivel inmediato superior, el caso lo conoce coordinación o enlace.

### **Paso 2: Caso a Coordinación o enlace.**

- Inmediato superior y agraviada/o (si es pertinente)
- Para el análisis puede apoyarse de otras personas competentes si fuera necesario.
- Puede acá terminar el caso dando la atención y resolución respectiva o pasar al siguiente paso
- Si las personas implicadas están en el nivel de coordinación o enlace, el caso lo conoce la dirección nacional.

### **Paso 3: Dirección Nacional**

- Coordinación o enlace informa sobre el caso a dirección resuelto o en proceso.
- Para el análisis puede apoyarse de otras personas competentes si fuera necesario
- Puede acá terminar el caso dando la atención y resolución respectiva o pasar al siguiente paso
- Si las personas implicadas están en el nivel de dirección nacional, el caso lo conoce la Junta Directiva.

### **Paso 4: Junta directiva:**

- Cuando el caso no puede ser resuelto por la dirección nacional.
- Para el análisis puede apoyarse de otras personas competentes si fuera necesario
- Puede acá terminar el caso dando la atención y resolución respectiva o pasar al siguiente paso
- Un caso dentro de la junta directiva lo puede analizar la comisión fiscalizadora o directamente a la Asamblea

### **Paso 5: Comisión Fiscalizadora:**

- Cuando el caso no puede ser resuelto por la Junta directiva.
- Para el análisis puede apoyarse de otras personas competentes si fuera necesario
- Puede acá terminar el caso dando la atención y resolución respectiva o pasar al siguiente paso
- Un caso dentro de la comisión fiscalizadora idealmente debe ser analizado por la junta directiva o directamente a la asamblea.

### **Paso 6: Asamblea:**

- Cuando el caso no puede ser resuelto por la junta directiva o Comisión Fiscalizadora.

Una posible decisión de denuncia judicial lo puede hacer la persona agraviada (o) en cualquier momento.

# ANEXOS

## 1. Panorama Institucional

La Asociación de Servicios Comunitarios de Salud, cuenta en el año 2021 con un total de 99 personas que actualmente labora a nivel institucional, siendo las mujeres un 62% que realizan acciones técnicas, en relación al 38% de hombres que realizan acciones técnicas, administrativa y ejecutivas.

ASECSA ha venido avanzando a nivel de su política de personal, de acuerdo con su planilla de contratación del recurso humano, las mujeres son el porcentaje de mayor cantidad de los hombres, las mujeres siguen enfrentando retos en tener acceso a puestos con poder de decisión, mayormente lo tienen los hombres actualmente.

Personal de ASECSA				
No	Nombre del Puesto	Mujeres	Hombres	TOTAL
1	Directora/or	0	1	1
2	Coordinadoras/es y sub coordinadoras/es	5	4	9
3	Administradoras/es	1	2	3
4	Contadoras/es	4	2	6
5	Auxiliares de Contabilidad	7	6	13
6	Profesional Médico	0	1	1
7	Encargada/o de Proyecto	6	3	9
8	Comunicadoras/es	2	1	3
9	Equipo de Técnicas/os	13	6	19
10	Facilitadoras/es	2	3	5
11	Enlaces comunitarios/os	0	1	1
12	Traductor/a	1	0	1
13	Secretaria Técnica	1	0	1
14	Auxiliares de Proyecto	12	6	18
15	Educadoras/es	3	0	3
16	Auxiliares Técnicas/os	1	0	1

17	Auxiliares de Campo	1	0	1
18	Encargada/o de Gestión de Riesgo	0	1	1
19	Secretaria- Recepcionista	1	0	1
20	Guardianía/ Conserje	0	1	1
21	Auxiliares Regionales	1	0	1
Total		61	38	99

## Principales hechos históricos en el proceso de la política institucional de género

<p>ASECSA es fundada con la participación de mujeres promoviendo desde su inicio la salud de las mujeres, a través de charlas de María Zúñiga, Hermanos Cáceres y doctor Bermont.</p> <p>ASECSA tiene la primera mujer como presidenta de junta directiva.</p> <p>Creación del programa de la mujer PROSAMNI.</p> <p>Se crea el programa de promotoras y promotores.</p> <p>Creación del área/centro de la mujer.</p>	<p>Creación de la primera política de Género por requerimiento de la cooperación internacional.</p> <p>Se crea la comisión de la mujer en ASECSA.</p>	<p>Primer diagnóstico situacional de género con intervención de Elizabeth Florián.</p> <p>Inclusión de cuotas de género en los proyectos.</p>	<p>Actualización de la política de género.</p> <p>Creación de espacios de formación en temas de género.</p> <p>Se tomó en cuenta la integración de mujeres en la comisión de género y junta directiva.</p>	<p>Surge una política de Género e Interculturalidad.</p> <p>Se impulsa el manual de implementación de la política.</p> <p>Se formula la ruta de atención de víctimas de violencia.</p> <p>Alineación de la política con el Plan estratégico.</p>	<p>Actualización de la política. Se incorpora el enfoque de la descolonización y la despatriarcalización Continúa el nombramiento de mujeres en la junta directiva.</p>
---	---	---	--	--	---

## Lecciones Aprendidas.

1993-1998	1998-1999	2000-2008	2002-2012	2012-2016	2016-2021
<p>Expulsión del presidente por la asamblea.</p> <p>Hablar de mujeres fue muy complicado en su inicio porque había opositores.</p> <p>A través de los acuerdos de identidad de los pueblos indígenas se impulsan procesos sobre el abordaje de los derechos de las mujeres.</p> <p>Conformación del colectivo Vicente Fernández, para oponerse al abordaje de Género, lo cual reflejó los comportamientos de hombres poco sensibles al género.</p>	<p>Abordaje de la temática de género como proceso.</p> <p>El funcionamiento de la comisión de la mujer fue a través de proyectos de cooperación, la cual condicionaba sus acciones por responder a la cooperación.</p>	<p>Se trastocaron intereses machistas en actores a lo interno de ASECESA cuando se plantea el enfoque de género.</p> <p>Han existido confrontaciones de género, que han trascendido las relaciones institucionales y que no han sido superados con el tiempo.</p>	<p>La comisión fiscalizadora asumía la operativización dejando de lado la rectoría de la política.</p> <p>La ruta aporta elementos para pasar del sistema conciliatorio a un sistema de sanción de justicia ordinaria y medidas de prevención.</p>	<p>El manejo de la política es menos confrontativa.</p>	<p>La política no se ha cumplido, aunque exista un diseño mediado.</p> <p>Se practican los principios y valores de la cosmovisión, para disminuir el machismo producto del sistema colonial y patriarcal, para el buen vivir.</p>

## 2. FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

1. **Fundamentos:** La política institucional de Género se fundamenta en la Equidad de Género, desde la dignidad humana, basada en los derechos humanos y la justicia, desde los enfoques del Sexo Género, cuestionando el machismo como efecto del patriarcado que condiciona las relaciones de Género, asume el Buen vivir, como planteamiento libertario y político para interpretar las relaciones de Género, desde el sentipensar de los pueblos, para relaciones armónicas, complementarias en la dualidad y diversidad de las y los humanos, el cosmos y la naturaleza. La política es acorde a la visión, misión y valores de ASECSA, asumidos en su plan estratégico.
2. **Principios** ASECSA se compromete a tener presente la diversidad cultural y sexual en el análisis, interpretación y promoción del enfoque de género y la Cosmovisión Maya como política institucional, de acuerdo a su Plan Estratégico, Ruta Interna para el abordaje de la violencia contra las mujeres y Manual de implementación de la política de género. Los principios de la Política orientan sobre el alcance global de la apuesta estratégica en el tema de género, contribuyendo a desarrollar criterios para su aplicación en situaciones concretas. La Política Institucional de Equidad de Género se basa en los siguientes principios:
  - a. **Enfoque integral:** La preocupación de ASECSA por la transversalización de la equidad de género y los principios de la Cosmovisión Maya en la planificación, ejecución, evaluación y las decisiones de la organización, pues no constituye un programa aislado, un proyecto específico, sino una forma de comprender y transformar las relaciones humanas y sociales dentro de la institución, en los programas socios y en las comunidades atendidas.
  - b. **Práctica de vida:** El enfoque de equidad de género y las cosmovisiones deben ser incorporados como práctica de convivencia dentro de la organización, y se reflejará en el comportamiento de hombres y mujeres que trabajan para ASECSA y los Programas Socios. La misma entidad demostrará, en sus niveles administrativos, técnicos, coordinación y dirección, que no existe discriminación.
  - c. **Apuesta Social:** Para ASECSA, como entidad de desarrollo social comprometida con la equidad de género y la Cosmovisión Maya, la apuesta estratégica por la dignificación y promoción de las mujeres, por su vinculación al desarrollo, el respeto de sus derechos y su empoderamiento, representa una apuesta por la construcción de una verdadera democracia.
  - d. **Redes y alianzas estratégicas:** ASECSA reconoce, apoya y se beneficia de la relación, comunicación y coordinación con organizaciones que comparten este interés en la superación de las inequidades de género en contextualización de la población. De esta forma, no solamente alcanza mayor viabilidad en sus acciones y propuestas, sino presta su propia fuerza para coordinar y movilizar la agenda de desarrollo a favor del empoderamiento de las mujeres de todas las edades

### 3. MARCO CONTEXTUAL

Las brechas de desigualdad son un flagelo que se viven a nivel mundial y nacional, estas evidencian las inequidades en que viven los pueblos indígenas, mujeres y niñez, en Guatemala es alarmante por las precarias condiciones de vida en que históricamente se encuentran. Las condiciones globales y locales están íntimamente relacionadas esto indica realizar una descripción en tres niveles, internacional, local e institucional como se realiza a continuación.

#### a. Panorama mundial sobre las brechas de desigualdad de género

##### **Análisis del Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**

**A nivel mundial ONUMJERES dice que hay 4,4 millones más de mujeres que viven en la extrema pobreza en comparación con los hombres.** Gran parte de esta desigualdad se explica debido a la carga desproporcionada del trabajo doméstico no remunerado que enfrentan las mujeres, especialmente durante sus años reproductivos.

“Las desigualdades en base al género aún existen en todos los países, en todos los grupos sociales y son relevantes en todas partes. Hemos hecho un análisis mirando a todos y cada uno de los Objetivos y en todos hemos encontrado que las mujeres están en peor lugar que los hombres” Sara Duarte Valero, experta en estadística de [ONU Mujeres](#)

**Todas las dimensiones del bienestar y la marginación están profundamente entrelazadas:** una niña que nace en un hogar pobre y es forzada a casarse a una edad temprana, por ejemplo, tiene más probabilidades de abandonar la escuela, dar a luz demasiado joven, padecer complicaciones durante el parto y sufrir violencia doméstica, que una niña de un hogar de mayores ingresos.

##### **Situación del Índice de Desarrollo Humano en Guatemala**

A nivel mundial, el índice de desarrollo humano de Guatemala se encuentra en el puesto 127, es decir, sus habitantes están en un mal lugar dentro del ranking de desarrollo humano (IDH).

##### **Situación de Educación**

Según la UNESCO<sup>1</sup>, 16 millones de niñas nunca irán a la escuela, y las mujeres representan dos tercios de los 750 millones de adultos que carecen de conocimientos básicos de alfabetización. Entre los numerosos obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentran la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con el papel de las mujeres.

---

<sup>1</sup> UNESCO, Educación e igualdad de género <https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero>



### **Situación de Salud:**

Según la OMS<sup>2</sup>, al menos unos 3600 millones de personas en el mundo, es decir, la mitad de la población mundial, sigue sin disfrutar de una cobertura plena de servicios de salud esenciales. En relación con la salud de las mujeres y las niñas está influenciada por la biología relacionada con el sexo, el género y otros determinantes sociales. En 2016, la esperanza de vida mundial al nacer era de 74.2 años para las mujeres y de 69.8 años para los varones. Cada día, cerca de 830 mujeres fallecen por causas prevenibles relacionadas con el embarazo y el parto. En 2011 se registraron en los países de ingresos bajos y medios unos 820,000 nuevos casos de infección por el VIH en la población con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años; más del 60% eran mujeres.

### **Impacto del COVID:**

La crisis generada por la pandemia del COVID-19 impactó negativamente en la ocupación y en las condiciones laborales de las mujeres en América Latina y el Caribe, generando un retroceso de más de una década en los avances logrados en materia de participación laboral, de acuerdo con el Informe Especial COVID-19: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad dado a conocer hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Según el documento, la tasa de participación laboral de las mujeres se situó en 46% en 2020, mientras que la de los hombres en 69% (en 2019 alcanzaron un 52% y un 73,6%, respectivamente). Se calcula, además, que la tasa de desocupación de las mujeres llegó al 12% en 2020, porcentaje que se eleva al 22,2% si se asume la misma tasa de participación laboral de las mujeres de 2019. En 2020, explica el estudio, se registró una contundente salida de mujeres de la fuerza laboral, quienes, por tener que atender las demandas de cuidados en sus hogares, no retomaron la búsqueda de empleo.<sup>3</sup>

### **Violencia contra las Mujeres:**

Según la ONU, en el tema de violencia contra la mujer a nivel mundial se presentan los siguientes datos y cifras:

- La violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.
- Las estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.
- La mayor parte de las veces el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación informan haber sufrido algún tipo de violencia física y /o sexual por su pareja.
- La violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH.

---

<sup>2</sup> OMS, Salud de la mujer, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-s-health>

<sup>3</sup> CEPAL 2020, COVID-19: [La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región | Comunicado de prensa | Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(cepal.org\)](#)

- La violencia contra la mujer puede prevenirse. El sector sanitario tiene una importante función que desempeñar para proporcionar atención integral de salud a las mujeres que sufren violencia, y como punto de entrada para derivarlas a otros servicios de apoyo que puedan necesitar.<sup>4</sup>

### **Representación del Estado:**

La representación política de las mujeres en el mundo se ha duplicado en los últimos 25 años. Sin embargo, esto apenas representa una mujer de cada cuatro personas en los parlamentos, dejando más de tres cuartos de los escaños puestos por hombres.

- A nivel mundial en sólo 22 países hay jefas de Estado o de Gobierno y 119 países nunca han sido presididos por mujeres. Al ritmo actual, la igualdad de género en las más altas esferas de decisión no se logrará por otros 130 años.
- Sólo 10 países están presididos por una jefa de Estado, y 13 países tienen jefas de Gobierno.
- Sólo el 21 por ciento de quienes ocuparon ministerios fueron mujeres, y apenas en 14 países los gabinetes de Gobierno han alcanzado el 50 por ciento o más en la representación de las mujeres.
- Las cinco carteras ministeriales más comúnmente ocupadas por mujeres son las siguientes: Familia/Niñez/Juventud/Adultos Mayores/Discapacidad, seguidas por Asuntos Sociales.<sup>5</sup>

## **b. Panorama nacional sobre las brechas de desigualdad de género**

### **Caracterización de la población.**

De acuerdo con los datos que reporta el censo 2018, la población en Guatemala para el 2018 es de 14,901,286 habitantes, siendo el 51.5% mujeres y 48.5% hombres. A nivel de pueblos indígenas representa el maya 41.7%, garífuna 0.1%, 1.8% Xinka, 0.2% afrodescendiente/creole/afromestizo y ladino 56.0%. La ubicación de la población el 46% vive en el área rural y 54% se ubica en el área urbana<sup>6</sup>

### **Empleo e ingresos**

En Guatemala según la ENEI<sup>7</sup>, se tiene una población económicamente activa de 65% en hombres y 35% en mujeres. Población en edad de trabajar de 46% hombres y 54% mujeres y población desempleada de 55% de hombres y 45% de mujeres. Es notable que la brecha de desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres.

El ingreso mensual promedio en Guatemala de las mujeres “ocupadas” en empleos privados, no agrícolas o agrícolas, asciende a 2,252 quetzales lo que significa que existe “una brecha del 8 % respecto al promedio (de ingreso) nacional (quetzales mensuales) y de 12 % respecto de los hombres<sup>8</sup>”, y el costo de la canasta básica mensual es de Q. 2,984.73, lo cual indica que el salario devengado por mujeres no cubre costos para las necesidades básicas<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> OMS. 2021. Violencia contra la mujer, [Violencia contra la mujer \(who.int\)](https://www.who.int)

<sup>5</sup> ONU MUJERES 2020 [Visualizar los datos: La representación de las mujeres en la sociedad | ONU Mujeres \(unwomen.org\)](https://www.unwomen.org)

<sup>6</sup> INE, 2018 CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VII vivienda [Portal de Resultados del Censo 2018 \(censopoblacion.gt\)](https://inecensos.gub.gt)

<sup>7</sup> INE-ENEI. [Presentación de PowerPoint \(ine.gob.gt\)](https://inecensos.gub.gt)

<sup>8</sup> Asociación de Investigación y Estudios Sociales, [mujeres trabajadoras en guatemala.pdf \(asies.org.gt\)](https://www.asies.org.gt)

<sup>9</sup> INE, 2021 Canasta Básica Alimentaria [20210208173445mzlxoTsLKB0BI3sLQROJqn4f0HCNodaB.pdf \(ine.gob.gt\)](https://inecensos.gub.gt)

Al examinar los distintos indicadores y magnitudes del mercado de trabajo las desigualdades se profundizan: las mujeres se encuentran sobre representadas en la informalidad (69.0% en el caso de los hombres, contra 74% de las mujeres); los trabajos por cuenta propia no agrícola (38.1% versus el 61.9%, respectivamente); el subempleo (9.4% contra el 11.2% respectivamente), y el desempleo (2.6% respecto del 3.2%, respectivamente)

Estas condiciones adversas se coronan al observar que los ingresos salariales de las mujeres se sitúan por debajo de los hombres; mientras estos devengan un salario promedio de Q. 2,321.00, las mujeres reciben Q.1,865.00, con lo que la equivalencia entre el salario de las mujeres respecto de los hombres se situó en 80.4%.

Desde el momento en que se registra una menor participación de las mujeres en el acceso a los recursos económicos, el mercado laboral y los ingresos se evidencian limitantes en el bienestar de las mujeres, situación que se ve reflejada en la incidencia de la pobreza

## **Situación de la salud.**

### ***Embarazos***

Según el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva OSAR, para enero a junio del año 2021 se reportan 2, 737 embarazos en niñas de 10 a 14 años y 54,841 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años<sup>10</sup>.

### ***Muertes maternas***

A nivel nacional se reportan para el año 2020 se reportan 288 casos de muerte materna. El año 2020 ha sido totalmente atípico debido a la pandemia de Covid-19, se tuvo un promedio de 26 casos reportados por mes, es importante mencionar que se ha evidenciado atraso en el reporte de los servicios de salud, probablemente por los efectos de la pandemia<sup>11</sup>.

### ***Desnutrición:***

En Guatemala para el 2019 se reportan 15,547 casos de desnutrición aguda y 167,860 por desnutrición crónica<sup>12</sup>.

### ***VIH y VIH Avanzando***

Según el MSPAS, para el año 2017 se han notificado un total de 653 casos de VIH, de los cuales el 73% son masculinos (478/653) y 27% (175/653) femeninos. El 66% de los casos (429/653) se encuentran entre las edades de 20 a 39 años. El 65% de los casos detectados se encontraban en ese momento en etapa inicial de la enfermedad, mientras que el 35% ya estaban alguna enfermedad oportunista o sea en la etapa de VIH avanzado.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> OSAR [Registro de nacimientos y embarazos en niñas y adolescentes de enero a junio 2021 – OSAR Guatemala](#)

<sup>11</sup> MSPAS [Semepi-46.pdf \(mspas.gob.gt\)](#)

<sup>12</sup> MSPAS, 2019 [SIGSA | Desnutrición \(mspas.gob.gt\)](#)

<sup>13</sup> MSPAS, Vigilancia epidemiológica [Informe VIH enero a junio 2017 JG real 15ago2017.pdf \(mspas.gob.gt\)](#)

### **Agua y Saneamiento.**

Las condiciones de vida según el censo 2018 del INE presentó sus resultados; entre éstos hay datos que confirman diferencias, el 73% de los hogares cuenta con agua de tubería. Por su parte, Cerca del 26% de los hogares tienen acceso al agua temporal por medio de pozos perforados, agua de lluvia, río, lago, manantial, nacimiento, camión, esta realidad afecta a las mujeres por el rol domestico de cuidado y atención que cumplen en los hogares.

Respecto a servicios sanitarios, el 80% de los hogares a nivel nacional utilizan letrinas, pozos ciegos o excusados lavables, más del 10% de los hogares no cuentan con servicios sanitarios, por otro lado, el 9% de hogares cuentan con temazcal o tuj para el baño.<sup>14</sup> La carencia de los servicios sanitarios impactan en la salud integral de las mujeres y particularmente en su salud reproductiva.

### **Impacto del COVID**

Desde marzo de 2020, Guatemala ha detectado más de 11,000 personas con COVID-19 y más de 600 personas han fallecido. Pero en medio de la crisis, las mujeres indígenas continúan usando sus voces, conocimientos y habilidades para asistir a las comunidades y adaptar sus formas de vida. Para que la reconstrucción sea más efectiva, sus necesidades y preocupaciones, pero también sus propuestas y contribuciones deben colocarse al centro de los planes de recuperación.

### **Situación de Educación.**

Según el INE<sup>15</sup> Guatemala tiene un 85% de hombres alfabetos y un 78% de mujeres alfabetas, un 71% no asiste a un centro educativo y un 29% si asiste, sin embargo, se evidencia que son las mujeres que tienen menos oportunidades las mujeres que los hombres.

### **Violencia contra las Mujeres:**

Los delitos en contra de la niñez y mujeres son de los más denunciados, en el Sistema de Justicia de Guatemala, durante el 2021 el 36% de denuncias que ingresaron afectaron a estos grupos en condición de vulnerabilidad, 227 denuncias diarias buscan justicia. Los delitos más denunciados son:

- **violencia contra la mujer:** representa el 69% de los delitos más denunciados. Número de víctimas registradas: 59,589
- **Maltrato contra niñas y niños y adolescentes:** Representa el 9% de los delitos más denunciados. Número de víctimas registradas: 8,867
- **Violación sexual:** Representa el 10% de los delitos más denunciados. Número de víctimas registradas: 9,128
- **Agresión sexual:** Representa el 4% de los delitos más denunciados. Número de víctimas registradas: 4,402.
- **Otros delitos sexuales:** Representa el 1% de los delitos más denunciados. Número de víctimas registradas: 1,177

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Estadística 2018 [Portal Estadístico 1.0 – Instituto Nacional de Estadística \(ine.gob.gt\)](https://inecensos.gub.gt/)

<sup>15</sup> INE. EDUCACION [Portal de Resultados del Censo 2018 \(censopoblacion.gt\)](https://inecensos.gub.gt/)

- **Femicidio y muerte violenta de mujeres:** Representa el 1% de los delitos más denunciados. Número de víctimas registradas: 477<sup>16</sup>

### **Participación política**

- En Guatemala el 54 por ciento del padrón electoral lo constituyen las mujeres.
- Según registros, solo 10 municipios, de 340 en Guatemala, son liderados por alcaldesas.
- Como dato relevante en términos de análisis regional, la representación femenina nivel parlamentario ubica a Guatemala en el 26º puesto respecto a los 33 países que componen América Latina y el Caribe, siendo, junto a Brasil, los dos países latinoamericanos con el número más bajo de legisladoras nacionales.<sup>17</sup>

## **4. MARCO TEÓRICO**

### **a. Las relaciones de género desde el sexo/genero.**

En la actualidad el estudio de la equidad e igualdad de Género están planteadas por la relación del Sexo/genero, el desarrollo histórico a causa del patriarcado como problema estructural en las sociedades del mundo, el feminismo se ha centrado en estudiar las desigualdades producto del patriarcado, reflejadas en sociedades machistas y sexistas. En este marco se han diseñado, modelos de estudio sobre la base de dimensiones de análisis, que reivindican el derecho de las mujeres para alcanzar equidades de género en la sociedad, planteado la construcción de nuevas relaciones sociales entre mujeres y hombres, con la finalidad de construir sociedades iguales y justas. En este planteamiento se formulan las dimensiones de análisis:

### **La división sexual del trabajo y los diferentes roles de género.**

Las mujeres se ubican en los puestos de menor remuneración y responsabilidad, en trabajos informales con menor grado de protección social-y en trabajos no remunerados. Las mujeres asumen, en mayor medida, el rol reproductivo y comunitario y los hombres el rol productivo.

### **Participación de las mujeres y los hombres en espacios públicos y privados**

Las mujeres se ubican tradicionalmente en la esfera privada y los hombres en la esfera pública.

Existe un modo y grado de participación diferenciada de mujeres y hombres en ambas esferas.

### **Control del uso del cuerpo de las mujeres**

---

<sup>16</sup> MP Observatorio de las Mujeres, [Observatorio de las Mujeres \(mp.gob.gt\)](http://Observatorio.de.las.Mujeres.(mp.gob.gt))

<sup>17</sup> Participación política de la Mujer, [TSE promueve la participación política de las mujeres en todo el país \(elmetropolitano.com.gt\)](http://TSE.promueve.la.participacion.politica.de.las.mujeres.en.todo.el.país.(elmetropolitano.com.gt))

Con frecuencia, el cuerpo de las mujeres se concibe como un “objeto” cuyo uso es un derecho de la población masculina y así es utilizado para diferentes tipos de fines. Por otra parte, las decisiones sobre el uso del cuerpo de las mujeres precisan, en numerosas ocasiones, de la aceptación de la población masculina. Asimismo, el cuerpo de las mujeres se convierte en un espacio para ejercer la violencia contra la población femenina directamente y contra las comunidades o familias en su conjunto.

### **Necesidades prácticas y estratégicas de género**

Las “necesidades prácticas de género” emanan de las responsabilidades y de los roles que tienen ambos sexos en una sociedad determinada. Las “necesidades estratégicas de género” son aquellas que hacen referencia a la situación de subordinación de las mujeres respecto a los hombres y derivan de la toma de conciencia de esta situación y de la posibilidad de cambiarla.

### **Usos del tiempo de mujeres y hombres**

El uso del tiempo a lo largo de un día y a lo largo de un año es diferente en mujeres y hombres.

Debido a los diferentes roles de la población femenina y masculina y a la denominada “triple jornada laboral”, se observa que las mujeres cuentan con un menor tiempo libre.

### **Acceso a y control sobre recursos, beneficios y servicios por parte de mujeres y de hombres**

Las mujeres en relación a los hombres cuentan con un desigual acceso a y control sobre los recursos, beneficios y servicios. En muchas sociedades, por ejemplo, las mujeres están excluidas de la propiedad y titularidad de la tierra. Dimensiones que han sido producto del estudio y reivindicación de las condiciones y posiciones de las mujeres en los espacios privados y públicos, que son planteamientos importantes por el pensamiento feminista.

#### **b. Las relaciones de género desde el buen vivir.**

La propuesta del SEXO/GENERO, es poco aplicable a la realidad de las comunidades indígenas, por su grado de ruralidad y marginación a lo largo de la historia de sometimiento que se reflejan en precarias condiciones de vida particularmente repercuten en la vida de las mujeres, sin embargo en las comunidades indígenas, existen modelos de vida basados en los principios y valores de la cosmovisión que interpretan las relaciones sociales entre mujeres y hombres, por tal razón existen planteamientos de las relaciones de género desde el sentipensar, indica la conjugación del sentimiento con el pensamiento, para interpretar la realidad. La construcción del conocimiento se realiza colectivamente a través de los sentires, saberes, pensamientos, emociones, sueños y razones. (Oxlajuj B'aqtun, 2014)

Bajo esta mirada emancipadora, teniendo como horizonte EL BUEN VIVIR, que considera la concepción de vida desde el sentir, vivir y pensar. Esta concepción de vida milenaria, que destaca el respeto, cuidado y veneración de la vida en plenitud, se convierte en proyecto político de vida que se construye desde el bienestar colectivo, potenciando el equilibrio con la Madre Tierra y el cosmos. Construcción colectiva que sirve para armonizar y equilibrar las relaciones entre los elementos esenciales por tanto las relaciones de género, deben ser interpretadas desde el sentipensar, en su calidad de método que interrelaciona a la trilogía de elementos de la cosmovisión maya.

El Buen Vivir propone vida relacional e integral, con argumento de correspondencia, complementariedad, reciprocidad y ciclicidad. Plantea, además, desencadenamiento del sentido de la vida, por cuanto relaciona historicidad y libertad, pues cada quien tiene calidad histórica y es capaz de reflexionar sobre el tránsito de su vida por este mundo. Y cada quien, tiene libertad para obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida. Así que, tiempo, historia y libertad proveen la gran posibilidad de la fraterna vivencia intercomunitaria. No es más que la experiencia de la existencia en la vida y práctica cotidiana.

Este modo de transitar la vida, según el Buen Vivir, desde el sentipensar, tiene que ver con el crecimiento, con la plenitud, con el sentido bio-céntrico de que nos hablan las cosmovisiones de los pueblos originarios de Abya Yala y que en los Andes, ya se halla en sus cartas constitucionales como propuestas institucionales para alcanzar la satisfacción de necesidades vitales, consecución del equilibrio existencial, dignidad en el bien morir, en una palabra florecimiento saludable de todas y todos en pleno aliento por la biodiversidad, donde el tiempo libre ofrece la gran posibilidad de contemplación, emancipación, oportunidades para el crecimiento espiritual, en libertad personal, familiar, comunitaria y de cada nación, buscando el adelanto en el más amplio horizonte cósmico.

En este orden de ideas el movimiento feminista de mujeres Latinoamérica en especial las hermanas indígenas plantean para su emancipación LA RED DE LA VIDA, interpretar las relaciones sociales, ecológicas y espirituales entre mujeres y hombres, misma que se establece como la idea de que los elementos (agua, tierra, minerales, plantas, animales, humanos, fuego, y distintas formas de energía) que la constituyen están interconectados a través de procesos plurales y diversos. Es precisamente esta interconexión lo que permite que cada ser se beneficie a si mismo su entorno. De tal manera que las reivindicaciones feministas deban ser acorde al contexto y no son uniformes a una sociedad en particular, basándose en principios y valores de los pueblos, respetando la pluralidad de seres que en habitan en estos territorios.

Se entiende entonces que las relaciones de género no son homogéneas y que deben ser interpretadas más allá de las relaciones SEXO/GENERO, para que mujeres y hombres recuperen, reconstituyan y recreen principios y valores que armonizan la vida en la familia, en la comunidad y en la sociedad, con interdependencia con la naturaleza y el cosmos.

Destacando los principios y valores de la cosmovisión de los pueblos, para la dualidad, complementariedad, cooperación, solidaridad, armonía que son principios asumidos por el BUEN VIVIR.

Para vivir a plenitud la vida, es indispensable que los principios tengan un nivel de recreación en la vida del ser humano, a continuación, mencionamos algunos principios, construidos a partir de la misma vivencia y experiencia de los mayas kaqchikeles y de la importancia de la reflexión construida en la Confluencia Nuevo B'aqtun (2014).

- **Acuerdos:** Es un principio que se establece a partir de los diálogos constantes en el ciclo de la vida, con el ser humano, naturaleza y el cosmos. Los acuerdos son los pactos que conlleva a asumir compromisos frente a la vida, la naturaleza y el cosmos en búsqueda constante del equilibrio y armonía.
- **Convivencia:** El valor de la convivencia radica no solo entre los seres humanos, sino con todo lo que tiene vida, de allí el concepto de Cosmoconvivencia, la vivencia con el cosmos. Se debe de convivir con la Madre Tierra, animales, vegetales, con todo lo que mantiene la vida.
- **Equilibrio:** El equilibrio es un principio que está presente constantemente en la actitud del ser humano. Para vivir el equilibrio es necesario también vivir la reciprocidad, equidad, respeto, reconocimiento de distintas dinámicas que transforman la vida.
- **Tz'onoj:** Es el principio de Reciprocidad, en las relaciones interpersonales humanas se concibe como un deber social relacionado con la ayuda mutua, por ejemplo, el trueque, o prestaciones mutuas de servicios comunitarios o interpersonales, abarca también las relaciones cósmicas, religiosas, económicas. La reciprocidad esta interrelacionada con toda la vida. También está relacionado con el universal de justicia. Incluye también la reciprocidad entre mujeres y hombres en el cuidado de la vida desde la niñez hasta la adultez.
- **Pixab':** Es el principio de compartir las enseñanzas de la vida y de la sabiduría de la Madre Tierra. Se comparte la experiencia de las personas mayores con las nuevas generaciones, como parte del sistema de aprendizaje dentro de las comunidades maya kaqchikeles. También el principio de pixab' promueve el consejo, decisión, acción, aprendiendo haciendo. Es compromiso responsable colectivamente.
- **Pa k'uch:** Es el principio de intercambio, producción, reproducción para uso y cuidado de la vida colectiva y solidaria en comunidad.
- **Complementariedad:** En la vida todo es complementario, En la vida cuando los eventos son "completos" son alcanzados por la importancia de la complementariedad, las partes diversas hacen posible entender la complementariedad. Todos y todo tiene



un complemento, nos complementamos porque somos hermanos y hermanas de la Madre Tierra. No existe uno más o superior al otro. La complementariedad impide la competencia; es la ayuda mutua y permanente dentro de la comunidad.

- **Dualidad:** Todo funciona en par (masculino y femenino; grande y pequeño; alto y bajo; sol y luna; cielo y tierra, **noche** y día, calor y frío, invierno, verano); uno no puede existir sin el otro.
- **Ciclicidad:** El espacio - tiempo es uno y es reiterativo. El tiempo no es lineal, es cíclico, es decir que no se concibe con un comienzo y un final, sino es un continuo devenir. No existe la lógica de un proceso lineal progresivo. No hay la visión de un estado de subdesarrollo a ser superado y tampoco un estado de desarrollo a ser alcanzado.
- **El kojónik:** Principio de la acción. Es la coherencia que el ser humano debe tener entre el discurso y la práctica. En la vida cotidiana la coherencia de la persona debe ser en equilibrio y armonía.
- **Armonía:** El Buen Vivir es estar en permanente armonía con todo. El Buen Vivir es un concepto ético, es vivir en armonía con los ciclos de la vida, saber que todo está interconectado, interrelacionado y es interdependiente; es saber que el deterioro de una especie es el deterioro del conjunto. No hay una igualdad posible, siempre hay diversidad que hace posible la armonía.
- **El respeto:** Como principio debe de permanecer siempre, porque es un valor fundamental para tener un mejor Buen Vivir para toda y todos. El respeto debe de practicarse hacia el ser humano, toda la vida, animales, plantas y el cosmos. El respeto debe de darse hacia las niñas y niños, adultos y adultos, ancianas y ancianos.

### **Las construcciones de género desde el buen vivir para la despatriarcalización.**

El racismo y la visión patriarcal han conspirado contra la Cultura y Civilización Maya y que han continuado su reproducción desde la época colonial, afectado sin límite relaciones sociales, culturales, espirituales y políticas. Justamente el posicionamiento ético frente al patriarcado y el racismo es imperativo categórico, tal como lo concibe Vargas (2012:30), al argumentar que la despatriarcalización es la construcción de un nuevo modelo político, económico y social encaminado a la emancipación del patriarcado en escala también universal”.

Seguramente el planteo de un nuevo modelo de vida pasa por el desmantelamiento del colonialismo como el patriarcado, pues “han sido capaces de afectar el sentido de la vida en el orden social en que vivimos porque interviene en las relaciones de poder y nos da forma de acuerdo a nuestra posición en el sistema de jerarquías y privilegios” (Cumes, 2012:12).

En la misma dimensión consideramos que despatriarcalizar no es más que conmover su raíz en las estructuras familiares, comunales y estatales. Este proceso implica procesos de liberación tanto del sentir, conocer y pensar de las mujeres que luchan por la emancipación de las mujeres a partir de la desestructuración de las relaciones de poder. Es necesario eliminar los patrones culturales y estereotipos discriminatorios y reconocer

a las mujeres como las principales portadoras de saberes e identidades (Romero y Lanza, 2012:58).

### **Elementos de despatriarcalización para el Buen Vivir**

El proceso de despatriarcalización a que estamos llamados como comunidad, como sociedad, nos motiva a buscar elementos de significado en la época de nuestro pasado horizonte maya, según ASECSA, (2012:28) podemos encontrar e interpretar vivencias de las generaciones pasadas alrededor del protagonismo de las mujeres en actos importantes de los pueblos, escritos en forma ideográfica, y mito historia en los códices mayas, en los manuscritos y en el Pop Wuj.

Los documentos mayas dan fe del pensamiento y la práctica holística de la vida de las comunidades mayas en aquellos momentos, en donde la participación de las mujeres era en las ciencias, artes y como gobernantes.

En la actualidad se realizan diferentes reflexiones y análisis para desestructurar el patriarcado. De allí que la cosmovisión maya es un punto de partida en la relación de las mujeres y hombres desde los principios de dualidad, complementariedad y equilibrio. Esta revalorización parte del ejercicio de cómo se identifica en la memoria de las mujeres y hombres el significado de ser mujer y hombre, identifica la coherencia entre el discurso y la práctica (ASECSA, 2012:11)

Existe un nivel de conciencia de los hombres en la actuación de la vida cotidiana, y de reflexionar que es necesario trascender los problemas de todo tipo, pero sobre todo el respeto hacia las mujeres. Dentro de ese nivel de memoria las mujeres en el diálogo de saberes de la comunidad del Mirador Tew Juyub', expresan "Queremos igualdad que nos valoren como mujeres y valoren nuestro trabajo, ...que nos valoremos entre todos, ese es mi sueño".

El sueño de las mujeres es valorarse entre todas y todos, no sólo las mujeres o no sólo los hombres "entre todas y todos". Es muy significativo que el nivel de conciencia es la inclusión de pensamiento que tienen las mujeres para trascender seguramente los problemas de discriminación, patriarcado y machismo que se viven en las comunidades, y tener mayor participación, voz, seguridad, autoestima para el beneficio de todas y todos comunitariamente.

Los principios de dualidad y complementariedad desde la comprensión de la cosmovisión maya, nace de la visión de una sociedad ideal, que tiene la finalidad de alcanzar un equilibrio entre todos los seres no solo de humanos.

En el nivel de complementariedad se incluye todos los vivientes de la Madre Tierra. En donde tanto las mujeres como los hombres deben de asumir responsabilidades y

participación dinámica incluyente y holística, concretándose en la estructura social, política, económica, participación equitativa de los dos géneros, en el respeto por la naturaleza, aspectos importantes para una convivencia en el sentir, en el vivir y en el ser (ASECSA, 2012:11).

El espíritu de la cosmovisión maya promueve los principios de dualidad y complementariedad para la búsqueda del equilibrio en la convivencia de los seres humanos, para la reconstrucción de prácticas cotidianas que sean equitativas entre las personas.

El espíritu nos conmueve para la deconstrucción de las prácticas machistas, excluyentes, patriarcales que perjudican con mayor intensidad a las mujeres y en menor medida a los hombres (ASECSA,2012:31).

Desmontar las estructuras coloniales que impulsan el racismo y discriminación contra las mujeres indígenas siguen reproduciéndose, en la medida en que los principios del Buen Vivir, no son asumidos por la enajenación de conocimientos, producto del desarrollo del modelo económico imperante, por tanto deben de asumirse a todos los niveles las luchas de las compañeras sin voz, que producto de la discriminación y racismo desconocen sus derechos y son vulnerables a la violencia en todas sus expresiones.

## 5. MARCO LEGAL

### a. Marco Internacional

***La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948):*** La Declaración Universal de los derechos Humanos fue adoptada en Asamblea General, aunque no crea obligaciones legales su ratificación se ha convertido en obligatoria como parte del derecho internacional.<sup>18</sup>

***La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer. (Convención de Belem Do Pará) firmada en 1994:*** Afirma que la violencia en contra de las mujeres es una violación a los derechos humanos, y estableciendo que el Estado tiene la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia, ya sea que se produzcan en el hogar, en la esfera pública o sean perpetrados por agentes del Estado.<sup>19</sup>

***La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1993):*** Define la violencia contra de las mujeres como: "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos,

---

<sup>18</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>19</sup> Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de la Mujer <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".<sup>20</sup>

**La Conferencia Mundial de Viena sobre Derechos Humanos (1993):** Reconoce "la importancia del disfrute por la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida. La Conferencia reafirma, el derecho de la mujer a tener acceso a una atención de salud adecuada y a la más amplia gama de servicios de planificación familiar, así como a la igualdad de acceso a la educación a todos los niveles."<sup>21</sup>

**La Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW 1981):** Es un instrumento jurídico internacional, aprobado por los Estados y que los compromete con una serie de obligaciones para con las mujeres.<sup>22</sup>

**Convención Internacional sobre la Manifestación de Todas Formas de Discriminación Racial (1969):** Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas.<sup>23</sup>

**El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989):** Se refiere a principios básicos (generales) que deben existir para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres indígenas de manera equitativa. Se ha propuesto promover la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres accedan a un trabajo decente, esto es, un trabajo bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.<sup>24</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] (2012).** Su finalidad es poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En este contexto las políticas de equidad de género aplican al alcance de los siguientes objetivos. Se hace hincapié en 1 Fin de la pobreza; 5. Igualdad de género; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Sin embargo, los demás son vinculantes 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía Asequible

---

<sup>20</sup>Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer [hchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx](http://hchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx)

<sup>21</sup>Conferencia Mundial de Viena

<https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/ViennaWC.aspx#:~:text=La%20Conferencia%20Mundial%20de%20Derechos.humanos%20en%20todo%20el%20mundo.>

<sup>22</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/convenion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer.pdf>

<sup>23</sup> Convención Internacional sobre la manifestación de Todas Formas de Discriminación Racial <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

<sup>24</sup> Organización Internacional del Trabajo

<https://www.ilo.org/gender/Aboutus/ILQandgenderequality/lang-es/index.htm#:~:text=La%20OIT%20se%20ha%20propuesto,equidad%2C%20seguridad%20y%20dignidad%20humana>

y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas; 17. Alianzas para lograr los objetivos.<sup>25</sup>

## **b. Marco Nacional**

**Constitución Política de la República de Guatemala (1993):** El Artículo 4. Establece los derechos de; Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.<sup>26</sup>

**Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra las Mujeres (Decreto número 22-2008)** Aporta la promoción e implementación de disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándole una vida libre de violencia y el goce y ejercicio de derechos humanos como: a la vida, a la libertad, a la integridad, a la dignidad, a la protección y a la igualdad de todas las mujeres ante la ley, cuando existan relaciones de poder y desiguales con el agresor. Artículo 7. Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica.<sup>27</sup>

**Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 09-2009):** Su principal objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Tiene la rectoría de los siguientes principios: confidencialidad, protección especial, no revictimización, interés superior del niño o niña, no discriminación, derecho de participación, respeto a la identidad cultural, información, celeridad, presunción de minoría de edad, restitución del ejercicio de derechos.<sup>28</sup>

**Ley de Maternidad Saludable (Decreto 32-2010):** Garantiza los mecanismos necesarios para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del recién nacido,

---

<sup>25</sup> PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible [PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Search \(bing.com\)](#)

<sup>26</sup> Constitución Política de la República de Guatemala: (Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993) <https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf>

<sup>27</sup> Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres [https://www.oas.org/dil/esp/ley\\_contra\\_el\\_femicidio\\_y\\_otras\\_formas\\_de\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer\\_guatemala.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf)

<sup>28</sup> Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas [http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas\\_-\\_decreto\\_9-2009\\_-\\_guatemala.pdf](http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas_-_decreto_9-2009_-_guatemala.pdf)

promover el desarrollo humano a través de asegurar la maternidad de las mujeres. Informándola, brindándole servicios de calidad antes y durante el embarazo, parto o postparto, para la erradicación progresiva de la mortalidad materna.<sup>29</sup>

**Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99)** Garantiza los derechos humanos y la dignificación de la mujer y vela por el cumplimiento de las obligaciones del Estado.<sup>30</sup>

**Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003):** En el marco de este reconocimiento del Estado hacia los Pueblos Indígenas se decreta la ley de Idiomas Nacionales cuyos principios establecen que los Idiomas Mayas, garífunas y Xincas son elementos de la identidad nacional por lo que se constituye un derecho específico de las mujeres indígenas para ser atendidas en su propio idioma.

**Código de Salud (Decreto 90-97):** Es un código orientado más a la familia que a los derechos de las mujeres, y compromete al Estado y Ministerio de Salud a hacer acciones tendientes a promover la salud de la mujer y la niñez con un enfoque integral de ambiente físico y social a nivel de la familia, así como la aplicación de medidas de prevención y atención del grupo familiar en las diversas etapas de su crecimiento y desarrollo, incluyendo aspectos de salud reproductiva.<sup>31</sup>

**Acuerdos de Paz (1996):** Se constituyen como referente tanto para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, como para el avance de las mujeres, especialmente los Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; y el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.<sup>32</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] (2012).** Su finalidad es poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En este contexto las políticas de equidad de género aplican al alcance de los siguientes objetivos. Se hace hincapié en 1 Fin de la pobreza; 5. Igualdad de género; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Sin embargo, los demás son vinculantes 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía Asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima; 14.

---

<sup>29</sup>Ley de maternidad saludable

<http://ww2.oj.gob.gt/estadisticallaboral/Leyes%20en%20Materia%20de%20Trabajo%20y%20Prevision%20Social/Leyes%20Nacionales%20en%20Materia%20de%20Trabajo%20y%20Prevision%20Social/63157%20DECRETO%2032-2010%20Ley%20Maternidad%20Saludable.pdf>

<sup>30</sup> Ley de Dignificación de la Mujer <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/2061/Ley%203%20Nacional.pdf>

<sup>31</sup> Código de Salud [http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento\\_institucional/legislations/pdf/gt/decreto\\_congresional\\_90-97.pdf](http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/pdf/gt/decreto_congresional_90-97.pdf)

<sup>32</sup> Acuerdos de Paz <https://onu.org.gt/publicaciones/acuerdos-de-paz/>

Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas; 17. Alianzas para lograr los objetivos.<sup>33</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS] (2012).** Su finalidad es poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En este contexto las políticas de equidad de género aplican al alcance de los siguientes objetivos. Se hace hincapié en 1 Fin de la pobreza; 5. Igualdad de género; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Sin embargo, los demás son vinculantes 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 6. Agua limpia y saneamiento; 7. Energía Asequible y no contaminante; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima; 14. Vida submarina; 15. Vida de ecosistemas terrestres; 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas; 17. Alianzas para lograr los objetivos.<sup>34</sup>

**Plan Katún Nuestra Guatemala 2032:** El objetivo 5 que dice: Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas que demanda cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres. Promueve la formulación de políticas públicas incluyentes para reducir brechas de inequidad y satisfacción de necesidades básicas.<sup>35</sup>

**Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023:** Busca hacer efectivo el principio de equidad entre mujeres y hombres, el acceso a los recursos y servicios, como mecanismos para alcanzar la justicia social y la democracia global, los ejes aplicados a las políticas de equidad de género para las cooperativas son: a) Desarrollo económico y productivo con equidad; b) Recursos naturales, tierra y vivienda; c) Equidad educativa con pertinencia cultural; d) Equidad en el desarrollo de la salud integral con pertinencia cultural.<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible [PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Search \(bing.com\)](#)

<sup>34</sup> PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible [PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Search \(bing.com\)](#)

<sup>35</sup> Plan Katún Nuestra Guatemala 2032 <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032>

<sup>36</sup> Gobierno de la República de Guatemala Secretaría Presidencial de la Mujer, (2009) "Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 [https://oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala\\_2008-2023\\_pnpdim\\_y\\_peo1.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala_2008-2023_pnpdim_y_peo1.pdf)

## 6. FODA en el marco de la Política Institucional de Género en ASECSA 2021

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el año 2000 se cuenta con una política de equidad de género y en el 2016 se actualizo incorporando fundamentos y enfoques en coherencia con la realidad y el contexto en que ASECSA se ubica.</li> <li>Se cuenta con herramientas para operativizar la política, el manual de implementación y la ruta de denuncia.</li> <li>Las evaluaciones semestrales y anuales establecen valoraciones sobre género y cosmovisión.</li> <li>ASECSA asume la discusión de género y desarrolla un proceso de reflexión, análisis, debate y retroalimentación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La generación de políticas son una oportunidad de aplicación en las comunidades en donde se desarrollan las actividades de los proyectos.</li> <li>A nivel de contexto nacional, el planteamiento del estado plurinacional, hay un ambiente viable para la implementación de la política de género.</li> <li>En el contexto hay otras organizaciones que abordan la temática a donde se puede hacer vinculaciones.</li> <li>La reflexión y actualización de la política desde el enfoque de la cosmovisión es una oportunidad para el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha dado seguimiento a la socialización de la política y sus instrumentos a nivel de los equipos de trabajo en las regiones.</li> <li>Hace falta un instrumento para la formación de cuadros.</li> <li>No nos hemos apropiado de la política institucional de Género.</li> <li>La transversalización y operatividad de la política son difíciles debido a que el documento es muy extenso. (le falta mediación pedagógica).</li> <li>Poco reconocimiento e interés para conocer y practicar la política de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema económico y patriarcal no permite avanzar por la equidad.</li> <li>El incumplimiento de las leyes nacionales a favor de los DDHH de las mujeres, influye a que se aumente las brechas.</li> <li>La legislación actual, leyes regresivas “pró vida” (ley familiar, contra DSR,)</li> <li>Persiste la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones. Ejemplo: violencia física, económica, psicológica, patrimonial, etc.</li> <li>El contexto a nivel nacional y el estado en que se vive no permite tener</li> </ul>



<p>n para plantear su propio enfoque y fundamento de acuerdo a las ultimas discusiones sobre cosmovisión, buen vivir, descolonización y despatriarcalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conoce de género a partir de la vivencia comunitarias y los años de experiencia acumulada.</li> <li>• Dentro del trabajo comunitario se ha dado seguimiento a los casos de maltrato y violencia.</li> <li>• A nivel de la junta directiva, hay apertura para el abordaje de la política de equidad género.</li> <li>• En los últimos años se han integrado mujeres en junta directiva y se ha mantenido el equilibrio y el equipo de trabajo está conformado con más mujeres.</li> </ul>	<p>fortalecimiento institucional, en estos momentos varias agencias donantes están dándole esa relevancia (derechos sexuales y reproductivos, nuevas masculinidades) como parte del plan estratégico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación de alianzas con organizaciones con mayor expertis, para fortalecer y difusión.</li> <li>• La Política de Género es un documento clave que requieren las donantes ante las diferentes gestiones de proyectos.</li> <li>• Las alianzas interinstitucionales permiten mejorar las acciones con enfoque de género</li> <li>• Se está masificando el planteamiento de género desde la visión de pueblos</li> </ul>	<p>Género (personal y programas socios)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No contamos con una unidad de monitoreo que vele o monitoree y evalúe la aplicación de la política de Género.</li> <li>• Poca visualización de la comisión de género a nivel nacional.</li> <li>• No se contaba con fondos para el funcionamiento de la comisión de género.</li> <li>• No podemos dar acompañamiento a las víctimas por desconocimiento de las herramientas. (Política, Manual y Ruta).</li> <li>• La ruta de denuncia ha sido imposición de una agencia donante, no todos la conocen.</li> </ul>	<p>cambios de actitudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La víctima no realiza la denuncia, ante represiones o amenazas.</li> <li>• El contexto en el sistema de justicia no es favorable (de justicia y de derecho)</li> <li>• Existe un aumento de casos de violencia, a diferentes niveles.</li> <li>• El narcotráfico y los mega proyectos incrementan los casos de violencia contra la mujer en las regiones.</li> <li>• Incumplimiento de políticas, aumento de casos de embarazos en niñas y adolescentes</li> <li>• La migración es fenómeno que contribuye a la violencia, se invisibiliza las practicas ancestrales</li> <li>• El sistema de justicia es tardío y no pertinente, en</li> </ul>
--	--	--	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se avanza en los procesos de equidad a nivel de los equipos regionales.</li> <li>• Se ha dado el espacio a mujeres en cargos de coordinación de los proyectos.</li> <li>• Se realizan procesos de sensibilización sobre equidad de género a lo interno y con las comunidades con quien trabaja ASECSA.</li> <li>• Se ha implementado el enfoque de género en las guías temáticas que se desarrollan a nivel de las actividades de los proyectos.</li> <li>• Se ha venido empoderando el nivel de participación de las mujeres y el papel que juega a nivel de las comunidades.</li> <li>• La formación se enmarca en la educación popular, vinculada a los senderos del</li> </ul>	<p>indígenas (Ejemplos discusiones del Ecuador)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El espacio de participación en diferentes actividades que ASECSA realiza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ruta de denuncia es un proceso difícil y un reto para la víctima,</li> <li>• Los ejes de la política no están relacionados con los senderos del plan estratégico.</li> <li>• No hay fondos para que la política de género se operativice a nivel comunitario.</li> <li>• No se cuenta con recursos de apoyo a víctimas, en caso de violencia,</li> <li>• Se desconocen los principios de la cosmovisión para trabajarlos a nivel comunitario.</li> <li>• Falta de empoderamiento sobre equidad de género para el accionar a nivel comunitario.</li> <li>• No hay una comisión</li> </ul>	<p>contra de la víctima, se revictimiza, no se da una reparación coherente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema penitenciario no reformador para no replicar el delito.</li> <li>• La ley de Ong's criminaliza (ingobernabilidad) a las organizaciones que promueven la equidad de género.</li> <li>• El incremento del contagio del COVID, limitan la actividad a nivel comunitarios.</li> <li>• Persecución a la familia de la víctima.</li> <li>• En las organizaciones/ instituciones se cierra el espacio para las compañeras con el argumento de que son conflictivas.</li> <li>• La influencia occidental (Comunicación)</li> </ul>
---	---	--	--

<p>plan estratégico institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la formulación y ejecución de proyectos se considera la política institucional para operativizar parte de ella.</li> <li>• Contamos con una escuela de formación política con formadores comunitarios.</li> <li>• Articulamos acciones a favor de las mujeres por medio de las comadronas</li> <li>• Los proyectos tienen enfoque de género y se ha visto el reconocimiento del derecho de las mujeres y el trabajo de las comadronas.</li> <li>• Se valora la composición intergeneracional para la construcción de la política, con nuevos códigos conceptuales, para su aplicación en los documentos (manual de implementación y la ruta de denuncia.)</li> </ul>		<p>activa integrada por todas las regiones para dar seguimiento a la apropiación y aplicación gradualmente de política de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene un mapa de actores aliados. (jurídico, psicológico, medico)</li> <li>• El personal esta recargado de energía negativa sobre la información de violencia que recibe de las comunidades.</li> <li>• Persistencia de las practicas, machistas, patriarcales y misóginas en programas socios.</li> <li>• El ser activistas nos limita a promover la política de género, ya que nos hacemos responsables</li> </ul>	<p>n, el consumismo) en las practicas comunitarias.</p>
---	--	---	---

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un equipo multidisciplinario con experiencia que fortalece el trabajo abordado con mujeres.</li> <li>• El sendero de género esta visibilizado en el organigrama a nivel regional.</li> </ul>		de muchas actividades. .	
--	--	--------------------------	--

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Academia de Lenguas Mayas 2003. *Ley de Idiomas Nacionales* <https://www.google.com/search?q=ley+de+idiomas+nacionales&og=Ley+de+Idiomas+&aqs=chrome.0.0i512j69i57j0i512l8.4911j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Asamblea General 1993, *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* [hchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx](http://hchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx)
- ASIES. *Mujeres trabajadoras en Guatemala.* [mujeres\\_trabajadoras\\_en\\_guatemala.pdf](http://mujeres_trabajadoras_en_guatemala.pdf) (asies.org.gt)
- CEPAL. La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad.
- Congreso de la República de Guatemala 2010. Ley para la maternidad saludable
- Congreso de la República de Guatemala. 1997, *Código de Salud* [http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento\\_institucional/legislations/pdf/qt/deceto\\_congresional\\_90-97.pdf](http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/pdf/qt/deceto_congresional_90-97.pdf)
- Congreso de la República de Guatemala. 1999, *Ley de Dignificación de la Mujer*. Decreto N° 7 de 1999. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (fao.org)
- Constitución Política de la República de Guatemala: (Reformada por Acuerdo legislativo 1993)
- ONU 2010. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW*
- INE, 2018 *censo nacional de población, vivienda.* Portal de Resultados del Censo 2018 <https://www.censopoblacion.gt/>

- INE, 2021, *Canasta Básica Alimentaria* [20210208173445mzlxoTsLKBOBI3sLQROJqn4f0HCNodaB.pdf \(ine.gob.gt\)](#)
- INE, *Principales Resultados 2019*.
- INE-2018 [Portal Estadístico 1.0 – Instituto Nacional de Estadística \(ine.gob.gt\)](#)
- INE-EDUCACION [Portal de Resultados del Censo 2018 \(censopoblacion.gt\)](#)
- INE-ENCOVI *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014* [vjNVdb4IZswOj0ZtuivPIcaAXet8LZqZ.pdf \(ine.gob.gt\)](#)
- Ministerio Público 2021, *Observatorio de mujeres del Ministerio Público Observatorio de las Mujeres (mp.gob.gt)*
- MSPAS 2020. *Boletín de la semana epidemiológica SEMEPI No. 46, Muerte Materna* [Semepi-46.pdf \(mspas.gob.gt\)](#)
- MSPAS 2017. *Vigilancia epidemiológica del VIH Informe VIH enero a junio 2017 JG real 15ago2017.pdf (mspas.gob.gt)*
- MSPAS 2019. *Casos de Morbilidad y Mortalidad por Desnutrición SIGSA | Desnutrición (mspas.gob.gt)*
- *Plan Katún Nuestra Guatemala 2032*. Observatorio Regional de Planificación de Desarrollo <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032>
- OMS 2018, *Salud de la mujer*, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/women-s-health>
- OMS. 2021. *Violencia contra la mujer*, [Violencia contra la mujer \(who.int\)](#)
- ONU 1965. Convención Internacional sobre la manifestación de Todas Formas de Discriminación Racial <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>
- ONU 1993, *Conferencia Mundial de Viena ACNUDH | Conferencia Mundial de Derechos Humanos (ohchr.org)*
- ONU MUJERES. 2018 *participación política de las mujeres en Guatemala* <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/5/presentacion-estudio-participacion-politica-mujeres-guatemala>
- ONU MUJERES. 2020, *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres* [Visualizar los datos: La representación de las mujeres en la sociedad | ONU Mujeres \(unwomen.org\)](#)
- ONU 996. Acuerdos de Paz <https://onu.org.gt/publicaciones/acuerdos-de-paz/>
- Organismo judicial de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres
- Organismo Judicial de Guatemala, 2009. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

<http://observatorio.mp.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2019/10/ley-contra-la-violencia-sexual-explotacion-y-trata-de-personas - decreto 9-2009 -guatemala.pdf>

- OSAR 2021. *Registro de embarazo en niñas y adolescentes en Guatemala*  
[Registro de nacimientos y embarazos en niñas y adolescentes de enero a junio 2021 – OSAR Guatemala.](#)
- SEPREM (2009) “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023  
[https://oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala\\_2008-2023\\_pnpdim\\_y\\_peo1.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/guatemala_2008-2023_pnpdim_y_peo1.pdf)
- TSE *promueve la participación política de las mujeres en todo el país*  
<https://elmetropolitano.com.gt/es/2020/08/04/tse-promueve-la-participacion-politica-de-las-mujeres-en-todo-el-pais/>
- UNESCO, *Educación e igualdad de género*  
[https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero.](https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero)